



GOBERNACIÓN DEL CESAR - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Es la disciplina orientada a la **prevención de lesiones y enfermedades laborales**, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos presentes en el entorno de trabajo.

Propósito

- ✓ Proteger la integridad física y mental de los trabajadores
- ✓ Promover ambientes laborales seguros
- ✓ Mejorar las condiciones y el clima organizacional
- ✓ Fomentar la cultura del autocuidado

Objetivo

Garantizar condiciones de trabajo seguras que contribuyan al bienestar, productividad y desarrollo institucional.

“ La seguridad no es un requisito legal únicamente, es una responsabilidad compartida. ”





Secretaría de
Educación

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **Secretaría de Educación** asume el compromiso de **proteger la salud y la seguridad de docentes, directivos docentes y personal administrativo**, mediante la implementación y mejora continua del Sistema de **Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, en cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

- **Identifica, evalúa y controla los peligros y riesgos laborales**, desarrollando acciones preventivas orientadas a la **prevención de lesiones, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando condiciones seguras y saludables.**
- **Asegura la asignación de recursos necesarios, promueve la participación activa de los trabajadores y sus comités, fortalece la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad**, e implementa medidas de **prevención, preparación y respuesta ante emergencias** bajo el **enfoque del ciclo PHVA.**



POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS DEL SG-SST

- La **Secretaría de Educación** promueve un **entorno laboral seguro y saludable**, estableciendo la **prohibición** de presentarse a laborar bajo efectos de **alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas**, así como su porte o consumo durante la jornada laboral. Se desarrollan acciones de **prevención y promoción de estilos de vida saludables**, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Asimismo, **garantiza** un ambiente laboral **digno y respetuoso**, rechazando toda conducta de **acoso laboral** y fortaleciendo los mecanismos de **prevención y atención** a través del **Comité de Convivencia Laboral**, asegurando **confidencialidad, debido proceso y protección** frente a represalias.
- En materia de **riesgo psicosocial**, la Secretaría **identifica, evalúa e interviene** los factores que puedan afectar la **salud mental y el bienestar emocional** de **los servidores**, implementando programas de **prevención del estrés laboral** y fortalecimiento del clima organizacional.





MARCO NORMATIVO

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

- ✓ **Ley 1562 de 2012** – Sistema General de Riesgos Laborales
- ✓ **Decreto 1072 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (SG-SST obligatorio)
- ✓ **Resolución 0312 de 2019** – Estándares Mínimos del SG-SST
- ✓ **Resolución 2013 de 1986** – Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST
- ✓ **Ley 2209 de 2022** – Protección frente al Acoso Laboral
- ✓ **Resolución 3461 de 2025** – Comité de Convivencia Laboral

— SECRETARÍA DE EDUCACIÓN —





Derechos de los Trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- ✓ **Ser capacitados y recibir información** actualizada sobre prevención de riesgos laborales y responsabilidades en SST.
- ✓ **Revisar y contribuir** en la **identificación de peligros** y valoración de riesgos en su entorno.
- ✓ **Conocer el plan de emergencias** y participar en simulacros.
- ✓ **Recibir y usar los Elementos de Protección Personal (EPP)** adecuados.
- ✓ **Reportar incidentes** y condiciones **inseguras** sin temor a represalias.
- ✓ **Participar** en el **COPASST** y/o el **Comité de Convivencia Laboral**.
- ✓ **La seguridad y salud en el trabajo**



“ **La seguridad y salud** en el trabajo es un **derecho fundamental** de cada trabajador que debe ser **garantizado**. ”



DEBERES DE LOS TRABAJADORES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Participar activamente en las capacitaciones, entrenamientos y actividades del SG-SST.
- ✓ Reportar de manera **inmediata** incidentes, accidentes y condiciones inseguras.
- ✓ Usar **correctamente** los Elementos de Protección Personal (EPP).
- ✓ Cumplir **normas**, procedimientos y recomendaciones que permitan una sana **convivencia** y el cuidado de la **salud** y la **seguridad** en el trabajo.
- ✓ Informar actos inseguros, riesgos y fallas en infraestructura o equipos.
- ✓ Apoyar al COPASST, a la Brigada de Emergencias y a las actividades de prevención, proponiendo ideas y acciones de mejora.



Cada trabajador es responsable de **prevenir accidentes** y **proteger** su vida y la de los demás.





Peligro



Definición

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.



En términos simples

Es todo aquello que puede causar un accidente o una enfermedad laboral.





¿Qué Es El Riesgo En Seguridad Y Salud En El Trabajo (SST)?



Riesgo

Combinación de la **probabilidad** de que ocurra un evento o una exposición peligrosa y la severidad de la **lesión o enfermedad** que puede ser causada por dicho evento o exposición.

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Consecuencia}$$

Ejemplo en Sector Educativo



Riesgo Elevado

- ✓ Debe Identificarse, Evaluarse y Controlarse para proteger a los docentes y estudiantes.
- ✓ Identificar
- ✓ Valorar





¿Cuál es la diferencia entre **Peligro** y **Riesgo** en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)?



Peligro

Fuente, situación o acto que tiene el potencial de causar daño.



Piso mojado es un peligro

Peligro = Potencial de causar daño

VS.

Riesgo

Probabilidad de que un peligro cause lesiones o daños a la salud, propiedad o ambiente.



Resbalar y caer en un piso mojado

Riesgo = Probabilidad de sufrir daño



INCIDENTE

Definición

Es un evento que no causa lesión pero que tiene el potencial de generarla, también llamado cuasiaccidente.

Ejemplo

Un trabajador está a punto de resbalar con un piso mojado por una gotera del techo, pero se sostiene de un escritorio e informa a tiempo.



Los incidentes son una alerta.
Reportarlos ayuda a **prevenir accidentes**.



Accidente de Trabajo

"**Todo suceso repentino** que sobrevenga por causa o con **ocasión** del trabajo y que produzca en el trabajador una **lesión orgánica**, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte."

Se considera accidente de trabajo cuando ocurre:

- ✓ Durante ejecución de órdenes del empleador.
- ✓ En misión o comisión de servicio.
- ✓ En actividades recreativas, deportivas o culturales cuando actúe por cuenta del empleador.
- ✓ En accidentes de tránsito cuando el trabajador se desplace por orden del empleador o el transporte lo suministra la empresa.





Diferencia entre Condición Insegura y Acto Inseguro

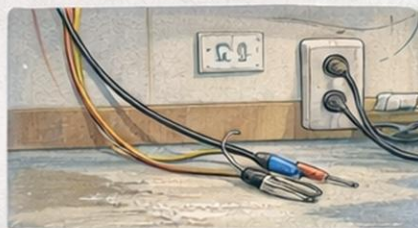
CONDICIÓN INSEGURA

Situación o característica del ambiente de trabajo que puede generar un **accidente** o afectar la salud del trabajador.

CONDICIÓN INSEGURA



Piso húmedo
sin señalización



Cableado expuesto



Piso húmedo
sin señalización



Escalera en mal
estado

ACTO INSEGURO

Comportamiento o acción del trabajador que se aparta de los **procedimientos seguros** y puede generar un accidente.

ACTO INSEGURO



Correr por el pasillo



No usar elementos
de protección cuando
se requiera



Manipular equipos
sin autorización



Subirse a una silla
en lugar de usar escalera.



Tipos de Riesgos

RIESGO FÍSICO



Factores como ruido excesivo, iluminación deficiente o temperaturas extremas.

RIESGO BIOMECÁNICO



Posturas inadecuadas, levantamiento incorrecto de cargas y movimientos.

RIESGO BIOLÓGICO



Exposición a virus, bacterias u otros agentes biológicos.

RIESGO QUÍMICO



Manipulación de productos químicos o exposición a vapores tóxicos.

RIESGO LOCATIVO



Pisos en mal estado, humedad o instalaciones defectuosas.

RIESGO ELÉCTRICO



Cables deteriorados o instalaciones eléctricas defectuosas.

RIESGO PÚBLICO



Hurtos, alteración del orden público o situaciones de inseguridad.

RIESGO QUÍMICO

RIESGO LOCATIVO

RIESGO ELÉCTRICO

RIESGO PÚBLICO



¿EN CASO DE ACCIDENTE?

SIGA ESTAS INDICACIONES:

1

Avisar de inmediato al jefe inmediato.



2

Brindar atención y realizar el direccionamiento del accidente de acuerdo a la emergencia.



3

El Directivo Docente deberá realizar el reporte de accidente en un tiempo máximo de

DOS DÍAS HÁBILES

DOCENTES: SOLAMENTE

<https://horus2.horus-health.com/>

- Ingresar y diligenciar el reporte de accidente.
- Adjuntar evidencias (si aplica).

ADMINISTRATIVOS: LÍNEA ORO DE POSITIVA



TELÉFONO: **601 6000811**

- Reportar el accidente
- Solicitar orientación
- Seguimiento del caso



¡LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS!





¿QUÉ ES UNA ENFERMEDAD LABORAL?

Es aquella enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o al medio en el que el trabajador



¿CUÁL ES LA RUTA DE ATENCIÓN?

1

Atención inicial en EPS

El trabajador debe acudir a la **EPS** donde se encuentra afiliado para:

- Recibir atención médica.
- Realizar estudios diagnósticos.
- Obtener valoración por Medicina Laboral.

2

Concepto Médico Laboral

- Si es de origen común:
Continúa tratamiento por la EPS.
- Si es presunta enfermedad laboral
Se remite el caso a la ARL.

3

Intervención de la ARL

- La ARL realiza evaluación del caso, determina el origen y gestiona la Rehabilitación Integral.

Seguimiento

- Inclusión en Programa de Reincorporación Laboral.
- Seguimiento médico.
- Implementación de recomendaciones.



La identificación oportuna y el reporte adecuado permiten proteger la salud del trabajador y prevenir nuevas afectaciones.





SEGURIDAD VIAL

Prevención y Responsabilidad en la Vía

La seguridad vial es el conjunto de acciones y medidas orientadas a **prevenir siniestros viales** y **proteger la vida** de todos los actores en la vía.



Todos podemos **prevenir siniestros viales** actuando con **conciencia y responsabilidad**.



¿Qué es la Salud Mental?



Es el estado de bienestar emocional, psicológico y social que permite afrontar el estrés, trabajar productivamente y contribuir a su entorno.

Factores que Pueden Afectarla



Sobrecarga laboral



Estrés prolongado



Conflictos interpersonales



Falta de descanso



Exigencias emocionales

Señales de Alerta



Irritabilidad constante



Dificultad para concentrarse



Alteraciones del sueño



Desmotivación



Ansiedad o tristeza persistente

Medidas de Autocuidado y Prevención



Pausas activas y buen descanso



Comunicación asertiva



Gestión del tiempo

Buscar apoyo oportuno



Participar en espacios de bienestar



PAUSAS ACTIVAS



¿Qué son las Pausas Activas?

Son breves descansos durante la jornada laboral que sirven para **reducir el estrés**, aliviar la **tensión muscular** y mejorar la concentración.



¿CADA CUÁNTO SE DEBEN REALIZAR?

Se recomienda hacer una pausa activa de **5 a 10 minutos** cada **1 o 2 horas** de trabajo continuo.

TIPS PARA TUS PAUSAS ACTIVAS:



Estírate y mueve tu cuerpo



Respira : profundamente



Realiza movimientos suaves de cuello y hombros



Hidrátate y come algo saludable



Configura alarmas que te recuerden hacer pausas

¡Cuida tu bienestar físico y mental incorporando pausas activas en tu día laboral!



COPASST y Comité de Convivencia Laboral (COCOLA)



COPASST

Naturaleza

Comité Paritaio de **Seguridad y Salud en el Trabajo**.

Marco Normativo

Resolución 2013 de 1986
Decreto 1072 de 2015
Ley 1562 de 2012



Resolución
2013 de 1986

Ley 1562 de
2012

Reuniones: Ordinarias mensuales.

- ✓ Extraordinarias cuando se requiera.

Informes:

- ✓ Presentar **informe trimestral** de gestión.
- ✓ Participar en la **rendición de cuentas** anual del SG-SST.



Funciones Clave:

- ✓ Participar en la investigación de accidentes de trabajo.
- ✓ Analizar condiciones y actos inseguros.
- ✓ Proponer medidas de prevención.



COCOLA

Naturaleza

Comité de **Convivencia Laboral**

Marco Normativo

Resolución 3461 de 2025



Objeto:

- ✓ **Velar por mantener y mejorar el ambiente laboral** y promover la sana convivencia.

Reuniones: Ordinarias mensuales.

Extraordinarias cuando se presenten quejas o situaciones que requieran intervención.

Informes:

- ✓ Presentar **informe de gestión interno**.
- ✓ Realizar **rendición de cuentas** anual sobre su gestión.



Funciones Clave:

- ✓ Recibir y tramitar quejas confidenciales.
- ✓ Promover medidas preventivas de convivencia.
- ✓ Formular recomendaciones correctivas.





PRESENTACIÓN DE INCAPACIDADES

DOCENTES – FOMAG 2025

Circular Interna 002 – 20 de Mayo de 2025

PLAZO

PLAZO MÁXIMO



**5 DÍAS
HÁBILES**

para presentar
la incapacidad

Desde la expedición

HAZLO A TRAVÉS DEL

SISTEMA HORUS
DE FOMAG



A través del
Sistema HORUS
de **FOMAG**

Fácil, seguro y rápido

OBLIGACIÓN

OBLIGACIÓN
DEL DOCENTE



Presentar la
Incapacidad
dentro del plazo
establecido

¡IMPORTANTE!

Si pasan **30 días**
sin presentar:

 **No se transcribe**
la incapacidad

 **Acciones**
disciplinarias
por la ETC 

**Informar inmediatamente la novedad a su Jefe Inmediato –
Rector o Director Rural**



TRÁMITE DE INCAPACIDAD MÉDICA

PERSONAL ADMINISTRATIVO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1 EXPEDICIÓN DE LA INCAPACIDAD



El documento debe contener:

- ✓ Nombre completo
- ✓ Documento de identidad
- ✓ Fechas exactas inicio y finalización
- ✓ Número de días otorgados
- ✓ Firma y registro del profesional

2 ENVÍO A LA SECRETARÍA



- 1 Ingresar a la plataforma SAC
- 2 Radicar la incapacidad
- 3 Adjuntar el documento en formato PDF.

• Indicar claramente:

- Institución
- Cargo
- Teléfono de contacto

3 OBLIGACIÓN ADICIONAL

- ✓ **Informar inmediatamente la novedad**
a su jefe inmediato
(Rector o Director Rural)



Video de apoyo: SG-SST – Inducción básica ✨ ✨

Este **recurso audiovisual** proporciona una introducción clara a los conceptos fundamentales de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, incluyendo **identificación de riesgos, obligaciones del empleador y del trabajador**, y buenas prácticas para la prevención.

https://www.youtube.com/watch?v=ngGX3Q_OBtM

Jorge Contreras. (2021). Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo. Video. YouTube

